

'Mongolia' deberá pagar 40.000 euros a Ortega Cano

LUNA IZQUIERDO :: 23/12/2020

El Supremo contra la sátira y el humor.

El extorero José Ortega Cano deberá ser indemnizado por parte de la *revista satírica Mongolia* con 40.000 euros por vulnerar su derecho al honor y a la propia imagen al divulgar con fines publicitarios un fotomontaje sin la previa autorización del denunciante, según ha confirmado este martes la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

En el cartel, que promocionaba un espectáculo de 'Mongolia' en Cartagena en 2016, aparecía la cara del extorero en el cuerpo de un extraterrestre y se incluían tres mensajes: un bocadillo que salía de la boca de Ortega Cano en el que se leía «Estamos tan a gustito», un cartel que sujetaba con sus manos que decía «¡Antes riojanos que murcianos!» y la siguiente leyenda: «Viernes de dolores... sábados de resaca», según recoge *El Confidencial*.

La Sala de lo Civil del Supremo ha ratificado la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, que a su vez confirmó la dictada por un juzgado de Alcobendas que impuso esa cantidad en concepto de daños y perjuicios.

La Sala ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la Editorial Mong S L, alegando que no había tal vulneración de derechos, dado que debe prevalecer la libertad de expresión, que ampara la publicación satírica.

“Imponer una penalización económica tan desproporcionada por una simple viñeta satírica es un mecanismo habitual en las democracias poco consolidadas para sacar de circulación a elementos incómodos sin tener que recurrir formalmente a la censura explícita”, han explicado.

Ortega Cano ya cumplió su condena por un delito de homicidio por imprudencia grave

Según el Supremo, se dañó el honor de Ortega Cano al hacer «escarnio» de «la adicción del demandante a las bebidas alcohólicas, reviviendo así un episodio de su vida por el que ya había cumplido condena, y en definitiva atentando contra su dignidad”.

El Supremo contra la sátira y el humor: 'Mongolia' deberá pagar 40.000 euros a Ortega Cano

El Supremo impuso al **extorero** una condena de dos años, seis meses y un día de prisión por un delito de homicidio por imprudencia grave al ir conduciendo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, una condena que, recuerda el tribunal, no priva a Ortega Cano de sus derechos fundamentales.

Además de ser dos los derechos fundamentales vulnerados, para valorar la entidad del daño

la importante difusión de los carteles, se tomó en especial consideración que aparte de distribuirse por las calles del centro de la ciudad natal del extorero, se difundieron a través de la propia página web de la revista, con un público potencial de unas 300.000 personas y en redes sociales como Facebook o Twitter.

Por su parte «Mongolia», que no recibe ninguna subvención pública y sus cuentas dependen básicamente de su propia comunidad de lectores y suscriptores que pagan a cambio de la oferta cultural satírica de la empresa, denuncia que la indemnización a Ortega Cano supone una “asfixia económica”. “La ratificación de la condena por parte del Tribunal Supremo la convierte en firme, lo que exigirá un desembolso de más de 60.000 euros entre indemnización, intereses y costas del abogado del matador”, han explicado.

También lamentan que, con la llegada de *ley mordaza*, la revista ha vivido “un retroceso en sus propias carnes” y han explicado a través de su página web que «si a partir de ahora, a tenor de la sentencia del Tribunal Supremo, los medios satíricos tenemos que pedir permiso a las personas objeto de la sátira resulta evidente que cualquier proyecto satírico pasaría a ser absolutamente inviable en nuestro país, teniendo en cuenta que Ortega Cano es un personaje público con presencia constante en la prensa del corazón y con comportamientos que han generado con frecuencia un debate social legítimo (la tauromaquia, la necesidad de no mezclar el alcohol y la conducción de vehículos, el cumplimiento de las penas y la petición de perdón, etc.)».

«La sátira no es sólo un componente esencial de la libertad de expresión, sino también de la base misma de la democracia desde los tiempos de la Antigua Grecia hasta el punto de que es un muy buen indicador sobre la salud de la democracia: los países occidentales con mayor tradición satírica -y mayor protección legal para hacerla posible- son también los de mayor tradición democrática: Francia, Reino Unido, EEUU..., señalan en su página web.

Fuente

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/lmongoliar-debera-pagar-40-000